



XI legislatura

Año 2023

Parlamento  
de Canarias

Número 96

10 de octubre

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0022** Del GP VOX, sobre adoctrinamiento a través de los libros de texto Página 1

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**11L/PO/C-0246** Del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CCa)**, sobre estado de las gestiones realizadas por el Gobierno de Canarias y el Gobierno de Marruecos para la apertura de la línea marítima Puerto del Rosario-Tarfaya, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea Página 3

**11L/PO/C-0324** De la Sra. diputada **D.ª Mónica Muñoz Peña**, del **GP Popular**, sobre estado en que se encuentra la provisión de vacantes existentes en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad Página 4

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

**11L/PNLP-0022** *Del GP VOX, sobre adoctrinamiento a través de los libros de texto*  
(Registro de entrada núm. 202310000005249, de 2/10/2023)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 4 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

##### 1.1. Del GP VOX, sobre adoctrinamiento a través de los libros de texto

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 9 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023) Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancia de la diputada doña Marta Gómez Gómez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185, siguientes y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre adoctrinamiento a través de los libros de texto para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la educación es un derecho íntimamente ligado a la dignidad humana. Está protegido por diversas normas, entre las que destaca el artículo 27 de la Constitución española. Nuestra Carta Magna, además de garantizar el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, impone a los poderes públicos el deber de velar por este derecho “mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes” (apartado 5, artículo 27).

En íntima relación con lo anterior se encuentra el derecho de los padres de elegir el tipo de educación que reciben sus hijos en función de sus propias convicciones. Este derecho se impone como límite a los poderes públicos, los cuales están sujetos a una prohibición constitucional de imponer ideología alguna en centros educativos (apartado 3, artículo 27).

En definitiva, los poderes públicos deben velar por que los españoles puedan disfrutar de una educación gratuita, exigente y de calidad, que sea un verdadero ascensor social para los jóvenes y un elemento de cohesión nacional. A su vez, el desarrollo y la prosperidad de un país depende en gran medida de la excelencia de su sistema educativo.

Sin embargo, y en parte como consecuencia del desarrollo del estado autonómico y la cesión de competencias en materia de educación a los distintos gobiernos autonómicos, en los últimos años se han producido situaciones en las que los poderes públicos, en los ámbitos nacional y regional, han diseñado políticas educativas que socavan el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos educativos claramente ideológicos. En muchos casos los contenidos chocan abiertamente, no solo con las convicciones morales, políticas o religiosas de los padres, sino con la propia verdad científica o histórica.

En efecto, la necesaria protección y contribución de los poderes públicos a la calidad e integridad de la enseñanza contrasta con la realidad que viven estudiantes, padres, profesores y centros de nuestra región. Buena parte de nuestros alumnos encuentran en sus libros de texto curriculares contenidos manifiestamente ideológicos que nada tienen que ver con el conocimiento científico y académico riguroso, camuflados como material académico; así como inexactitudes o directamente mentiras sobre nuestra historia o sobre la realidad social y política de España.

Resultan especialmente graves algunos intentos permitidos, cuando no directamente impulsados desde la Administración autonómica, de romper la convivencia entre los españoles mediante el adoctrinamiento a nuestros jóvenes. Actualmente se está imponiendo a través de muchos libros de texto una serie de conceptos ideológicos que pretenden crear identidades artificiales, basadas en circunstancias personales, geográficas, etc., con el fin de socavar la concordia y unidad entre españoles, vecinos o dentro de las propias familias. Es nuestro deber denunciar y exigir al Gobierno regional una actuación inmediata, responsable y contundente para poner fin al adoctrinamiento y el enfrentamiento social completamente injustificado e ilegítimo promovido desde las aulas.

Muchos ejemplos de este tipo de contenido ya han sido denunciados por la sociedad civil, siendo los diferentes Gobiernos de Canarias, de un signo y de otro, quienes, a través de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes<sup>1</sup>, han puesto a disposición del alumnado y los diferentes centros educativos programas y contenidos en materia de “educación afectivo sexual y de género”, “igualdad de género” o “memoria democrática”, entre otros.

A modo de ejemplo, y en materia de “educación afectivo sexual e igualdad de género”, encontramos programas como “Crónicas: Vida en trans”, “Protect intersex children” o “Dibujando el género”<sup>2</sup> dirigidos a alumnos que cursan los últimos años de la educación primaria (5.º y 6.º curso) y la etapa de educación secundaria obligatoria (ESO). A estos programas habría que añadir series, documentales, cortometrajes, largometrajes y propuestas de tareas de cara a educar e imponer a nuestros hijos la ideología de género en las escuelas, todo ello diferenciado también por nivel y etapa educativa<sup>3</sup>.

Por otro lado, en lo referido a “memoria democrática” la propia Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, publicó en el año 2022 el proyecto “Archipiélago Memoria”. En la descripción del proyecto se habla de la Segunda República como la “primera experiencia democrática de la historia de España” o del franquismo como “la depuración de una parte de la sociedad, y la desaparición de los derechos y las libertades de las personas”<sup>4</sup>.

Una de las campañas que gozó de mayor repercusión mediática y que provocó la indignación masiva de las familias canarias fue el proyecto/programa NeeducaSEX dirigido al alumnado con Necesidades Educativas Especiales y que aborda la educación sexual. El objetivo marcado en un primer momento era que este proyecto se impartiera en 69 centros educativos repartidos por las diferentes islas. En cuanto al contenido, NeeducaSEX perseguía “mejorar la calidad de vida del alumnado de NEE durante la infancia, la adolescencia y la juventud, contemplando la pluralidad y la diversidad de maneras de ser, vivirse, expresarse y relacionarse, desde un modelo de educación inclusiva que garantice la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas”<sup>5</sup>.

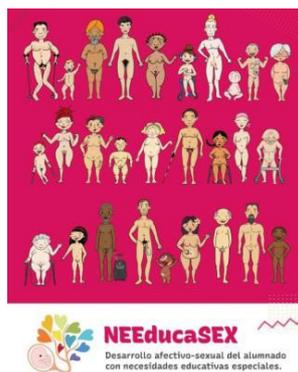
1 En esta nueva legislatura (Legislatura XI) esta consejería se ha dividido en dos: Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, y Consejería de Educación, Formación Profesional, actividad Física y Deportes.

2 <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/ecoescuela/recursosdigitales/category/temas/0610/061002/>

3 <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/perfeccionamiento/areapersonal/igualdad.p hp>

4 [https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/programas-educativos/ensenas/publicaciones\\_recursos\\_digitales/publicaciones-educativas/historia/archipiélago-memoria/](https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/programas-educativos/ensenas/publicaciones_recursos_digitales/publicaciones-educativas/historia/archipiélago-memoria/)

5 <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesjosearencibiagil/?p=10004>



También encontramos un cómic promovido por el Gobierno de Canarias titulado “Archipiélago 2030”<sup>6</sup>, a través del cual se ensalza la Agenda 2030 y los ODS y donde se pueden leer mensajes como “La ambición de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es grande (...) Transformar nuestras vidas para llevarlas por el camino de la sostenibilidad”.

A nivel normativo, el empeño por parte de los poderes públicos canarios de adoctrinar a nuestros hijos en los centros educativos se observa claramente reflejado en el Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias. Es en la propia exposición de motivos donde se afirma que, basándose en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, se dará un enfoque globalizador y transversal a la educación: Educación inclusiva”, “Educación del patrimonio natural, social y cultural canario”, “Desarrollo sostenible”, “Perspectiva de género y coeducación”.

En definitiva, la obligación de las administraciones educativas de ofrecer y garantizar un sistema educativo de calidad es incompatible con la imposición ideológica desarrollada a través de la aprobación de distintas leyes que empanan la Enseñanza cada vez con mayor frecuencia. La función educadora que asumen las instituciones debe guiarse por el principio de colaboración con los padres, salvaguardando en todo caso la libertad de las familias.

Es razonable que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo –fundamentalmente para garantizar su efectividad– pero sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente,

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:*

- 1. Asumir un compromiso inequívoco de respetar el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos y de garantizar de este modo el artículo 27 de la Constitución española.*
- 2. Revisar los currículos educativos y adoptar las medidas necesarias para promover la inmediata retirada de libros de texto y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento o contenido potencialmente dañino que pueda afectar a la inocencia de los menores.*
- 3. Garantizar el conocimiento previo y aceptación de los padres de cualquier contenido afectivo-sexual o ideológico que puedan recibir sus hijos en el aula.*

EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

**11L/PO/C-0246** *Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre estado de las gestiones realizadas por el Gobierno de Canarias y el Gobierno de Marruecos para la apertura de la línea marítima Puerto del Rosario-Tarfaya, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea (Registros de entrada núms. 202310000004860 y 202310000005162, de 26 y 29/9/2023, respectivamente)*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.1. Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CCa), sobre estado de las gestiones realizadas por el Gobierno de Canarias y el Gobierno de Marruecos para la apertura de la línea marítima Puerto del Rosario-Tarfaya, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.

<sup>6</sup> <https://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/agendacanaria2030/galerias/documentos/ODS-COMIC-PDF-COMPLETO-PARA-DESCARGA.pdf>

Segundo. No acceder a la solicitud de fecha 29 de septiembre de 2023, RE núm. 202310000005162 de inclusión de dicha pregunta en la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior convocada para el día 4 de octubre de 2023 al no cumplir el plazo recogido en el artículo 181.1 del Reglamento, respecto de las preguntas orales en comisión para su inclusión en el orden del día de las sesiones correspondientes y no haberse solicitado su urgencia.

Tercero. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Cuarto. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Mario Cabrera González, diputado del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CCa), según lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea para su tramitación ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior.

#### PREGUNTA

*¿En qué estado se encuentran las gestiones realizadas por el Gobierno de Canarias y el Gobierno de Marruecos para la apertura de la línea marítima Puerto del Rosario-Tarfaya?*

En Canarias, a 26 de septiembre de 2023. EL DIPUTADO, Mario Cabrera González.

**11L/PO/C-0324 De la Sra. diputada D.ª Mónica Muñoz Peña, del GP Popular, sobre estado en que se encuentra la provisión de vacantes existentes en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad**

(Registros de entrada núms. 202310000005188 y 202310000005194, de 29/9/2023)

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 3 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 4. PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

4.2. De la Sra. diputada D.ª Mónica Muñoz Peña, del GP Popular, sobre estado en que se encuentra la provisión de vacantes existentes en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Las Palmas, dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad

De conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, y según lo previsto en el artículo 181.2, no considerando su oportunidad y urgencia, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al miembro de la Cámara autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 6 de octubre de 2023. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

Mónica Muñoz Peña, diputada del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 181.2 del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente pregunta urgente dirigida a la Sra. consejera de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias para su respuesta oral en la Comisión de Gobernación, Desarrollo Autonómico y Justicia:

#### PREGUNTA

*Conocida la situación que atraviesa el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IMLCF) de Las Palmas, ¿en qué estado se encuentra la provisión de las vacantes existentes en este organismo, que impiden su correcto funcionamiento?*

En el Parlamento de Canarias, a 29 de septiembre de 2023. LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, Mónica Muñoz Peña.



Parlamento de Canarias